



Victor Alfonso Sanchez Cantillo

Número de cédula: 17.690.966
Fecha de nacimiento: 30 – 10 - 1985
Teléfono móvil: 311 – 898 3837
Dirección: Calle 68 No. 4-73
Ciudad: Neiva
Estado civil: Soltero
E-mail: victoralfonso40@gmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Abogado, con 5 años de experiencia en el estudio y sustanciación de procesos en derecho civil como servidor judicial, con especial énfasis en el manejo de asuntos ejecutivos, ordinarios y verbales, y atención al Usuario.

Soy una persona responsable, dinámica, ágil, que le gusta trabajar para alcanzar el logro de objetivos; aprendo con rapidez y me intereso por cumplir de manera adecuada con la puntualidad, honestidad y responsabilidad en las distintas actividades que realizo. Ejercicio el liderazgo a nivel personal y grupal dentro de los límites del respeto hacia los miembros que conforman un organismo social. Tengo iniciativa, capacidad de planificación y organización que fortalezcan las diversas misiones organizacionales.

FORMACIÓN ACADÉMICA

FORMACIÓN UNIVERSITARIA

Titulación: Abogado
Año de terminación de 2010
materias
Año de graduación: 2016
Institución: Universidad Cooperativa de Colombia

SECUNDARIA

Titulación: Bachiller Académico
Especialidad: Educación
Institución: Escuela Normal Superior de Florencia

CURSO DE INGLES

INSTITUCION: Instituto de la Universidad Cooperativa de Colombia

NIVEL: I, II Y III

EXPERIENCIA LABORAL

RAMA JUDICIAL SECCIONAL FLORENCIA - CAQUETÁ

Cargo: Oficial Mayor – Sustanciador

Funciones: Atención al público, estudio, análisis y admisión o rechazo de demandas ejecutivas singulares e hipotecarias y prendarias, al igual que su impulso procesal desde la radicación hasta su terminación. Atención a todas las audiencias públicas llevadas a cabo por el despacho . Elaboración de proyectos de sentencias, recursos y nulidades. Planificar, organizar, dirigir y controlar procesos administrativos en el área operativa y estadística del despacho, Elaboración de liquidación de la obligación. Solución de memoriales en los procesos.

Fecha: 10 de Agosto de 2010 – 16 de Diciembre 2010.

Teléfono: 435 1878.

RAMA JUDICIAL SECCIONAL NEIVA - HUILA

Cargo: Escribiente - Oficial Mayor – Sustanciador

Funciones como ESCRIBIENTE: Atención al público, Admisión o rechazo de procesos Ejecutivos, emplazamientos, acumulaciones, decreto de medidas cautelares, atención a audiencias. Solución de memoriales en los procesos.

Funciones como Oficial Mayor: Atención al público, Admisión o rechazo de procesos Ejecutivos, Ordinarios, Verbales, y Amparos de Pobreza, resolución de recursos de reposición en procesos ejecutivos, decreto de medidas cautelares, atención a audiencias.

Funciones como Sustanciador: Elaboración de proyectos de sentencias en procesos ejecutivos, recursos de reposición en procesos ejecutivos, ordinarios, y verbales. Implementación manuales de funciones del CSJ, y efectuar sistemas administrativos y de control al interior del despacho. Elaboración de liquidación de la obligación. Admisión, trámite y elaboración de proyectos de TUTELA.

Fecha: 03 de Marzo de 2011 – 31 de Diciembre 2015

Teléfono: 8715569

REFERENCIAS FAMILIARES

LEINNY YURANY ANDRADE SANCHEZ, Abogada.

Cargo: Técnico en Declaraciones

Empresa: Defensoría General de la Nación, Seccional Caquetá.

Teléfono: 3102823961

SILVIA PATRICIA JARAMILLO SANCHEZ, Abogada

Cargo: Asesora Jurídica

Empresa: COOPERATIVA

Teléfono: 3185470736

REFERENCIAS PERSONALES

FEDERICO CASTELLANOS FORERO, Comunicador Social

Cargo: Asesor de Autoevaluación y Acreditación

Empresa: Universidad Surcolombiana Neiva

Teléfono: 3168253654

DIANA MARCERA TOVAR RUBIANO, Abogada

Cargo: Asesora Jurídica

Empresa: COFEMA – FLORENCIA, CAQUETÁ

Teléfono: 3118999694

VICTOR ALFONSO SANCHEZ CANTILLO

C.C 17690966 de Florencia



UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica. Resolución 24153 del 20 de Diciembre de 1993. Ministerio
Educativo. No. 301 del 1 de Mayo de 1976. Superintendencia Nacional de Cooperativas
Resolución No. 1859 del 31 de Julio de 1992. Ministerio de Educación.

NIT: 860029924 - 7

LA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

CERTIFICA

Que, **VICTOR ALFONSO SÁNCHEZ CANTILLO**, con cédula de ciudadanía 17.690.966 y código estudiantil 40411707, cursó, aprobó y terminó los estudios reglamentarios de pregrado de **Derecho**, incluido **Consultorio Jurídico I, II, III y IV**, en el ciclo académico que finalizó el 12 de Junio de 2010.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado, en Neiva, a los tres (03) días del mes de diciembre de 2015, debidamente firmada y sellada, sin borrones ni enmendaduras.

UNIVERSIDAD COOPERATIVA
DE COLOMBIA
JEFE
DEPTO. REGISTRO Y CONTROL

MARTHA ESTELLA CADENA M.

Vo.Bo. MAGDA PAOLA TAFUR CH.
Decana

Vo.Bo. CHRISTIAN JAVIER ANDRADE S.
Secretario Académico

Vo.Bo. EDUARDO RUBIANO C.
Director Consultorio Jurídico

Esc. Estrella ©



UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

NIT: 860029924-7

Resolución Superior No. 24159 del 30 de Diciembre de 1983. Ministerio de Educación Superior No. 257 del 7 de Mayo de 1974. Superintendencia Nacional de Cooperativas Resolución No. 1910 del 31 de Julio de 1992. Ministerio de Educación

LA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

CERTIFICA

Que, **VICTOR ALFONSO SÁNCHEZ CANTILLO**, con cédula de ciudadanía 17.690.966 y código estudiantil 40411707, cursó y aprobó los módulos de Inglés I, II y III.

Que según la información brindada por el Centro de Idiomas cada módulo tiene una intensidad de 60 horas.

Neiva, 03 de diciembre de 2015

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
JEFE DEPARTAMENTO DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

MARTHA ESTELLA CADENA M.

Lucy Ochoa

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL



UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Formada en virtud del Decreto No. 2419 del 20 de Diciembre de 1963 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 161 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1839 del 11 de Julio de 1983 expedida del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

VICTOR ALFONSO SANCHEZ CANTILLO

con cédula de ciudadanía No. 17.690.966 de Florencia
Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Universidad, le confiere el título de

ABOGADO

En testimonio de ello le expide el presente diploma y se firma en
Neiva el día 4 de Marzo de 2016

Director(a) Sede

Rector (a)

Colonia Patricia Riano J
Secretario(a) General

Folio No. 12 Libro de Registros No. 4 Registro No. 06.0029.2016 Refrendado en Neiva el día 4 de Marzo de 2016



Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Coordinación Administrativa
Área de Recursos Humanos
Florencia - Caquetá

No. 182

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO

HACE CONSTAR

Que el Señor **VÍCTOR ALFONSO SÁNCHEZ CANTILLO**, identificado con la cédula de ciudadanía No 17.690.966 de Florencia, laboró en este Distrito Judicial y prestó sus servicios desde el 10 de Agosto de 2011 hasta el 16 de Diciembre de 2011, se desempeñó en provisionalidad como Oficial Mayor Circuito en el Juzgado Primero Civil del Circuito de Florencia (Caquetá).

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Dada en Florencia Caquetá, a los Diez y Siete (17) días del mes de Marzo de Dos Mil Diez y Seis (2016).

LEONARDO FABIO SOLANO VARGAS
Director Administrativo (A)

Y.A.C.





**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 203 B TEL. 8715569
NEIVA - HUILA**

EL SUSCRITO JUEZ DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA HUILA

CERTIFICA:

Que VICTOR ALFONSO SANCHEZ CANTILLO identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 17.690.966 de Florencia Caquetá, se desempeñó en el cargo de ESCRIBIENTE y OFICIAL MAYOR de este Despacho judicial, del 02 de marzo del 2011 al 31 de diciembre del 2015, ejerciendo las funciones que se especifican a continuación:

1. Elaboración de proyectos de sentencias en procesos ordinarios (declarativos), ejecutivos, de liquidación y de jurisdicción voluntaria.
2. Elaboración de proyectos de fallos de tutela, elaboración de proyectos de fallos en los Incidentes de Desacato.
3. Elaboración de proyectos de diversos autos, de sustanciación e interlocutorios (admisorios, de pruebas, de alegatos, etc.), en procesos ordinarios (declarativos), ejecutivos, de liquidación y de jurisdicción voluntaria.
4. Elaboración de proyectos de autos que resuelven recursos de reposición, en los diferentes procesos adelantados en el despacho judicial.
5. Elaboración de proyectos de autos que resuelven incidentes, nulidades, etc.

Es de resaltarse que durante el tiempo en que desempeño su cargo demostró responsabilidad, puntualidad y honestidad, en el ejercicio de sus tareas asignadas y sentido de pertenencia con la administración de justicia.

La anterior certificación se expide a solicitud de la interesada a los quince (15) días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016).

Atentamente,


ROSALBA AYA BONILLA
JUEZA